



Resolución de Dirección **334 / 2024 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por pago de horas extra la Sr. Ricardo Martín MANSILLA, personal contratado de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad- Expte. N° 362/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
19/12/2024

VISTO

La nota presentada por el Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, E.U. Carla PARRA, el día 9 de diciembre de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el pago de horas extras por servicio de bedelía al Sr. Ricardo Martín MANSILLA durante los días 21 y 22 de octubre de 2.024.

Que el servicio mencionado se brindó en ocasión de que el Personal Nodocente se adhirió al Paro Nacional con suspensión de actividades convocado para esos días.

Que el pedido cuenta con autorización de Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00), abonados al Sr. Ricardo Martín MANSILLA, CUIT N° 20-23163041-5, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Cornejo y Necochea de la ciudad de Tartagal, en concepto de pago de horas extra por servicio de bedelía durante los días 21 y 22 de octubre de 2.024, motivo de la adhesión al Paro con suspensión de actividades por parte del Personal Nodocente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.4.9 Otros n.e.p.: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00), a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.